



Consejo de Administración

345.ª reunión, Ginebra, junio de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 11 de junio de 2022

Original: inglés

Tercer punto del orden del día

Cuestiones que emanan de la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata

Seguimiento de las discusiones de la Comisión de Aplicación de Normas

1. En la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Comisión de Aplicación de Normas examinó el caso relativo a la aplicación por el Gobierno de Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87).
2. En sus conclusiones, la Comisión tomó nota de la antigüedad del caso y expresó su profunda preocupación porque, dieciocho años después del informe de la comisión de encuesta, el Gobierno de Belarús no hubiera adoptado medidas para dar curso a la mayoría de las recomendaciones formuladas por esta. La Comisión lamentó con profundo pesar las alegaciones de extrema violencia para reprimir protestas y reuniones pacíficas, así como la detención y el encarcelamiento de trabajadores y la violencia ejercida contra ellos mientras estaban privados de libertad.
3. A la luz de estas observaciones, la Comisión concluyó que se debería llamar la atención del Consejo de Administración sobre la situación y que se deberían examinar todas las posibles medidas, incluidas las previstas en la Constitución de la OIT, para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta.
4. El informe de la Comisión, incluidas [las conclusiones sobre el caso de la República de Belarús](#), fue aprobado por la Conferencia el 11 de junio de 2022. En consecuencia, se invita al Consejo de Administración a considerar las correspondientes medidas de seguimiento.

► Proyecto de decisión

5. **El Consejo de Administración, habiendo tomado nota de las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas sobre el caso de la República de Belarús, aprobadas por la Conferencia Internacional del Trabajo:**
 - a)* **decide inscribir en el orden del día de su 346.^a reunión (octubre-noviembre de 2022) un punto titulado «Posibles medidas para asegurar el cumplimiento por el Gobierno de Belarús de las recomendaciones de la comisión de encuesta», y**
 - b)* **invita al Director General a que prepare un informe para su examen.**